

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 763644089002-2018-00544-01

Proceso: Verbal de Prescripción Extraordinaria de Dominio

Demandante: Luz Dary Altamirano

Demandados: Claudia Lucumi Rivas y Personas Inciertas e Indeterminadas Tercero Interesado: Juan Carlos Colorado Castillo

Del escrito de sustentación del recurso de apelación allegado en tiempo oportuno al correo institucional¹ por la apoderada judicial del tercero interesado Sr. Juan Carlos Colorado Castillo, contra la sentencia No. 21 del 26 de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Jamundí-Valle, se corre traslado a la parte contraria, por el término de **CINCO (5) DÍAS** contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022.

04

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 763644089002-2018-00544-01



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a601c539d75ad864964f431c49e4cd5ba24f54edda48eb77321c228f08bfa8f9**

Documento generado en 09/11/2023 04:43:50 PM

¹ Carpeta 02, Archivo 006 del expediente digital.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>